



RESOLUCIÓN No. 4 5 1 6 - - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGÚN CONVOCATORIA No. SU-02-05-2017 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

EL GERENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-02-05-2017

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: "**ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTOS DE CONTROL PARA EL APOYO A LA FUERZA DE TAREA QUIRON EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 450.296.000,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como la convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, en los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo dando respuesta en los términos correspondientes.
4. Que mediante Resolución No. 3862 del 30 de Octubre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-05-2017, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTOS DE CONTROL PARA EL APOYO A LA FUERZA DE TAREA QUIRON EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**"
5. Que dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-05-2017, presentó propuesta:
 1. **YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS**, identificado con número de cedula 68.287.112 de Saravena (Arauca).
 2. **UNION TEMPORAL PROCAMIX-2017**, Representante **WILSON VERGARA LEON**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.520.235 de Capitanejo (Santander).

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 4



4 5 1 6 - - - "

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGÚN CONVOCATORIA No. SU-02-05-2017 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

3. **A.B SEÑALIZACION S.A.S.**, Representante Legal **JAIME RICARDO FORERO** CHIQUIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.479.157 de Bogotá D.C.
4. **CONSORCIO DISRCS. 2017**, Representante **PATRICIA MEJIA PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.648.509 de Bogotá D.C.,
5. Que el día dos (02) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó al comité evaluador.
6. Que el informe de evaluación jurídicos y técnicos de las propuestas presentadas fue publicado en la página del SECOP, durante tres (3) días hábiles a partir del 16 de Noviembre al 21 de octubre de 2017, para que fuera conocido por los interesados y para que los proponentes **UNION TEMPORAL PROCAMIX-2017, A.B SEÑALIZACION S.A.S., CONSORCIO DISRCS. 2017** subsanarán los documentos Técnicos conforme se señaló en el informe de evaluación, además de que a la fecha el único oferente hábil en lo jurídico y técnico es el proponente **YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS**. De igual forma, para que las demás personas o entidades pudieran ejercer el control al mismo.
7. Que una vez finalizado el término concedido para que los proponentes **UNION TEMPORAL PROCAMIX-2017, A.B SEÑALIZACION S.A.S., CONSORCIO DISRCS. 2017**, subsanaran los documentos, se verifica que se allegan a la Gerencia de Contratación documentos requeridos para subsanar. Sin embargo, al hacer la re-evaluación, no presentan la documentación completa que permitiera subsanar los requerimientos Técnicos y en ese sentido se publicó el informe de evaluación consolidado el día 23 de Noviembre de 2017, declarándolos **NO HABIL TECNICAMENTE**. como resultado de la verificación de requisitos habilitantes resultó como único oferente hábil en lo jurídico y técnico **YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS**.
- Que siguiendo el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, haciendo uso de su derecho a subsanar hasta antes de dar inicio a la audiencia de Subasta Presencial y presentarse a la misma en el lugar y fecha estipulada, el señor **WILSON VERGARA LEON** representante **UNION TEMPORAL PROCAMIX-2017**, allega documentos via correo electronico para subsanar siendo las 8:29 a.m., Encontrandose dentro de los términos se procede a evaluar, cumpliendo con todos los requisitos exigidos se declara **HABIL**.
6. Que de conformidad con lo estipulado en el el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 4



RESOLUCIÓN No. 4 5 1 6 - - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGÚN CONVOCATORIA No. SU-02-05-2017 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

Definitivo, el día 24 de Noviembre de 2017 se llevó a cabo la Audiencia de Subasta con los dos (2) oferentes habilitados dentro del proceso **YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS, identificado con número de cedula 68.287.112 de Saravena (Arauca) quien se encuentra presente**, y el señor **WILSON VERGARA LEON**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.520.235 de Capitanejo (Santander). Quien no se encuentra presente.

7. Se procede a dar lectura de la oferta con el menor precio el cual corresponde a (\$450.108.000,00). Seguidamente pasado el tiempo concedido, se procede a recoger el sobre del único oferente habilitado que hizo presencia a la subasta inversa. Se apertura el mismo, se observa que por parte del proponente se hace el lance en el formato entregado por un valor de (448.108.000,00).
8. En atención a que no hay mejora de precio y no se encuentra presente otro proponente habilitado que pueda hacer mejora de precio, el comité evaluador recomienda al Gerente de Contratación realizar la respectiva adjudicación al único proponente habilitado YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/L (\$448.108.000,00).
9. Que el suscrito Director Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador y teniendo en cuenta la evaluación hecha por el comité evaluador y que la propuesta económica no supera el valor del presupuesto oficial;
10. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador y teniendo en cuenta la evaluación hecha por el comité evaluador;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **U proceso YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS, identificado con número de cedula 68.287.112 de Saravena (Arauca)**, el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-05-2017, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTOS DE CONTROL PARA EL APOYO A LA FUERZA DE TAREA QUIRON EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/L**

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 3 de 4



RESOLUCIÓN No. 4 5 1 6 - - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGÚN CONVOCATORIA No. SU-02-05-2017 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP


ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Arauca a los, **27 NOV 2017**


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación


Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 4 de 4